

**CONSTANCIA:** Manizales, 17 de febrero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la reprogramación de la fecha de audiencia. Igualmente, me permito comunicarle que en la fecha me comuniqué telefónicamente con los apoderados de las partes quienes manifestaron no presentar inconvenientes con la reprogramación de la fecha de audiencia para el 24 de febrero de 2022.



LFMC.

Oficial Mayor



### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 <b>2021 00295 00</b>
ASUNTO	REPROGRAMA CELEBRACION DE AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la celebración de la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2022 no podrá llevarse a cabo debido a que se incurrió en una equivocación conforme a la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. del P., **el día 24 de febrero de 2022**, a las **nueve (09:00) am**, a efectos de lo establecido mediante providencia visible en el archivo digital N° 32 del 08 de febrero de 2022.

LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaría del despacho:

<https://call.lifesizecloud.com/13408804>

El despacho 170014003001  
JUZGADO 001 CIVIL  
MUNICIPAL DE  
MANIZALES ha actualizado  
la reunión de AUDIENCIA  
con el numero de proceso  
17001400300120210029500



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Jueves

**24**

febrero 2022  
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/13408804>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 29 fijado el 18 de febrero de 2022 a las 7:30 a.m.

*Nancy Betancur Raigoza*

NANCY BETANCUR RAIGOZA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Sandra Maria Aguirre Lopez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b389c008ae7b3f11de0c88c34d45af35af462d719f741d2b525976a857469fff**  
Documento generado en 17/02/2022 05:18:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**